ACTA DE REUNIÓN
DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

Fecha	
04-07-2025	
Lugar	
Sala Adriana Olguín, Morandé 107	
Hora inicio	**Hora término**
08:30	17:00

ASISTENTES
Mónica Díaz García, presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Antofagasta, representante de las agrupaciones de familiares.
Ida Sepúlveda Miranda, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia, representante de las agrupaciones de familiares.
Erika Hennings Cepeda, directora "Londres 38, espacio de memorias", representante de los sitios de memoria y organizaciones de derechos humanos
Daniela Accatino Scagliotti, decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Austral de Chile, representante de la academia.
Patricio Bernedo Pinto, doctor en historia, profesor del Instituto de Historia y director del Centro para el Diálogo y la Paz, Universidad Católica de Chile, representante de la academia.
Lidia Casas Becerra, doctora en derecho y directora del Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales, representante del Presidente de la República.
Tomás Scherz, sacerdote designado por el arzobispo de Santiago, representante del Presidente de la República. En calidad de invitado hasta total nombramiento.
Juan Carlos Chávez, del Colectivo 119 Familiares y Compañeros, representante de los sitios de memoria y organizaciones de derechos humanos. En calidad de invitado hasta total nombramiento.
María Erita Vera Vera, presidenta de la Agrupación de Derechos Humanos Coyhaique, representante de las agrupaciones de familiares. En calidad de invitada hasta total nombramiento.
Sebastián Cabezas, subsecretario (s) de Derechos Humanos.
Tamara Lagos, coordinadora del área de archivos e investigación documental, Programa de Derechos Humanos.
Pablo Fuenzalida Valenzuela, coordinador área Jurídica, Programa de Derechos Humanos.
Constanza De la Fuente, analista seguimiento Plan Nacional de Búsqueda, Programa de Derechos Humanos.
María Antonieta Mendizabal, investigadora del área de archivos e investigación documental, Programa de Derechos Humanos.
Esteban Miranda Bravo, asesor de gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.

AUSENTES

Gaby Rivera Sánchez, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Santiago (AFDD), representante de las agrupaciones de familiares
Carlos Oliva Troncoso, presidente de Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Araucanía, representante de las agrupaciones de familiares.
Consuelo Contreras, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en representación del INDH.
Alicia Lira Matus, presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutadas y Ejecutados Políticos de Santiago (AFEP), representante de las agrupaciones de familiares.
TEMAS TRATADOS
1) Actualización de información solicitada 2) Exposición sobre gestión archivística: avances en digitalización, acceso e investigación de documentación identificada por la MTA 3) Aprobación de Protocolos 4) Exposición estrategia de campaña de sensibilización 5) Presentación y discusión documento explicativo respecto de plataforma informática PNB. 6) Presentación avances acción 23: actualización curricular y docente, incorporación en la educación formal perspectivas de no repetición. La presidenta (s) del Comité señala que Gaby Rivera y Alicia Lira se ausentarán de la sesión por problemas de salud. Palabras de inicio por parte de Sebastian Cabezas, Subsecretario (s) de Derechos Humanos. 1. Actualización de información solicitada La presentación fue realizada por Esteban Miranda, asesor de gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, quien señala que en cuanto a los 36 casos de víctimas calificadas de desaparición forzada que aún figuraban sin un RUN asociado, se ha sostenido una conversación con el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI) desde los inicios del Plan Nacional de Búsqueda (PNB). Dicho servicio ha indicado que el proceso de asignación de RUN extemporáneo requiere la existencia de una resolución judicial que lo ordene expresamente. SRCEI ha señalado que, en el marco del PNB, no está facultado para proceder con dicha rutificación de oficio ni a petición administrativa del Programa, debido a las restricciones legales sobre inscripción y validación de identidad de personas sin documentación verificable. Sin perjuicio de lo anterior, actualmente se encuentra en tramitación el proyecto de Ley que *Crea la Calidad Jurídica de persona ausente por Desaparición Forzada y que crea el Registro respectivo en el SRCI*, Boletín N° 15338-17. Dicho proyecto de ley incluye la facultad de SRCI para rutificar a personas que formen parte del Registro respectivo. El Proyecto se aprobó en general y en particular en la Comisión de Derechos Humanos del Senado en mayo. No hubo indicaciones. Pasó a la Comisión de Hacienda del Senado y luego debería pasar a sala. En lo relativo a la existencia de un órgano de reconocimiento y calificación permanente, esta iniciativa se encuentra actualmente en estudio, a raíz de las recomendaciones hechas por parte de la Comisión Asesora para el fortalecimiento del INDH. El mecanismo permanente de incorporación a la nómina de

única se ha trabajado durante este año y se encuentra dentro de planificación presentarlo al Comité dentro del tercer trimestre.

En cuanto al presupuesto, en el mes de mayo del presente año se dictó Decreto N°501 del Ministerio de Hacienda que autorizó una reasignación presupuestaria dentro del sector Justicia, por un total de 208.664.000 para la realización de acciones relativas al Plan Nacional de Búsqueda. Dentro de dicho monto, se encuentran contemplados 50.000.000 para digitalización de fondos documentales, para lo cual se encuentra en proceso la elaboración de licitaciones públicas para ser publicadas a fines de julio. Se ha realizado un sustantivo ahorro en contrataciones externas mediante la colaboración con otros servicios públicos. Sin perjuicio de ello, se encuentran en curso los procesos relativos a la formulación de una segunda reasignación para el último trimestre del año.

Sobre la existencia o no de autorización del Poder Judicial (PJUD) para el acceso a los expedientes de causas determinadas de derechos humanos, señalar que se han sostenido permanentes coordinaciones con Cristian Sánchez, abogado de la oficina de coordinación de causas de Derechos Humanos del PJUD.

Desde el Programa de Derechos Humanos se solicitó por oficio los listados de todas las causas archivas y que están ejecutoriadas, listado de todas las causas que se encuentren en los archivos de los despachos de los ministros en visita extraordinaria, en Memoria histórica Digital y en el Registro Judicial Nacional de Causas, y el estado de la digitalización de esta. A esta solicitud hubo respuesta con las cifras de dicha dichos universos, estando en construcción la información de los listados, por lo que desde el Programa se volvió a oficiar solicitándolos. Por lo anterior, no hay una autorización oficial y general, pero si la disposición desde el poder judicial a la entrega de los datos y antecedentes, actualmente en proceso de digitalización en el PJUD.

Por último, sobre el estudio de causas sobreseídas temporal o definitivamente, se asignaron 71 procesos sobreseídos correspondientes a la segunda etapa de dicho trabajo – la primera etapa correspondía a la actualización de listados y la creación de criterios de priorización - a los abogados del Programa de Derechos Humanos, quienes se encuentran en estudio de estas causas con el objeto de analizar la reapertura de las investigaciones. Estas corresponden a 92 víctimas de desaparición forzada. En septiembre se incorporarán nuevos procesos una vez que se avance con los que ya se encuentran en estudio. Los criterios determinados para la priorización son los siguientes;

- Sobreseimientos dictados por tribunales ordinarios cuyas investigaciones se estimaron insuficientes, atendida la época y la conformación del tribunal.
- Sobreseimientos dictados por jueces militares y/o del crimen dictados sin intervención de MVE.
- Expedientes de corta extensión y completos (menos de 200 fojas).
- Expedientes completos

Se acuerda quitar la distinción de las causas en que el Programa ha sido parte, para efectos de la priorización. Asimismo, en esta primera etapa se decidió dejar fuera los sobreseimientos dictados después de 2020. Por último, la asignación de las causas en relación con los profesionales, bajo los criterios de especialidad y territorialidad, corresponde a:

- 9 abogados con 6 causas cada uno.
- 2 abogados con 7 causas cada uno.
- 1 abogado con 2 causas que no ha sido asignado aún (Valparaíso).
- 1 abogado con 1 causa.

Desde el Comité se consulta sobre las consecuencias que enfrentan las personas sin RUT en relación con las querellas o investigaciones. Esteban Miranda responde a la consulta indicando que existen MVE que han llevado a cabo investigaciones relacionadas con casos de personas que no cuentan con RUT.

Mónica Díaz, señaló que durante la exposición del PRAIS planteó un tema relacionado, pero que hasta el momento no se ha establecido comunicación entre el Programa de Derechos Humanos y la agrupación de Liquiñe. Erika Hennings, destacó la necesidad de encontrar canales de comunicación más efectivos entre los abogados que llevan las causas y los familiares, reconociendo la alta demanda que enfrenta el Programa de Derechos Humanos, pero insistió en la importancia de buscar una solución al respecto.

2. Exposición sobre gestión archivística: avances en digitalización, acceso e investigación de documentación identificada por la MTA

La presentación fue realizada por Tamara Lagos Coordinadora área de Archivo e Investigación Documental y María Antonieta Mendizabal, investigadora área de Archivo e Investigación documental, Programa de Derechos Humanos. En la presentación se señaló que el relevamiento documental tiene como objetivo comprender el funcionamiento administrativo de los órganos represores y sus trámites burocráticos, así como identificar y relacionar las diversas estructuras organizacionales represivas, tanto nacionales como internacionales, entre los años 1973 y 1990, considerando su composición, jerarquía y transformación. Asimismo, se busca determinar las estrategias implementadas por dichos aparatos represivos para perseguir opositores políticos dentro y fuera del territorio nacional. La metodología empleada comprende la recopilación, identificación, descripción y análisis de fondos documentales para conocer su organización, contenido, usos, alcances y posibles vacíos, utilizando el fichaje como herramienta para registrar y analizar críticamente la información contenida, aplicando criterios históricos y archivísticos. El equipo encargado incluye investigadoras del Programa de Derechos Humanos, así como pasantes de la Universidad de Chile, quienes han concentrado en el Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, revisando específicamente volúmenes del Fondo Ministerios, Instituciones y Particulares, con especial atención al período de septiembre a diciembre de 1973. La comunicación entre organismos nacionales e internacionales, tales como el Ministerio de Defensa, CAJSI, SENDET, Gobernaciones, Intendencias, Subsecretaría de Guerra, Ejército y la DINA, ha sido fundamental para entender el funcionamiento administrativo de la represión.

En el proceso de relevamiento se identificaron diversos nodos de investigación vinculados a violaciones de derechos humanos, entre ellos casos de personas desaparecidas y ejecutadas durante el periodo analizado. También se documentaron situaciones relacionadas con el ingreso ilegal, la repatriación y el traslado forzado de prisioneros, incluyendo gestiones institucionales para concretar dichos traslados. Además, se examinó un caso que involucra a una persona militante de una organización política, cuyo intento de salir del país derivó en la detención e interrogatorio de personas cercanas, lo que permitió reconstruir parte de su trayectoria. En este marco, el Plan Nacional de Búsqueda ha establecido compromisos en materia de archivos, orientados a identificar, acceder y organizar documentación que

permita reconstruir las trayectorias de víctimas de desaparición forzada. Estos compromisos incluyen la elaboración de planes de relevamiento documental, así como acciones de acceso, transferencia y descripción de los fondos, con el objetivo de esclarecer las circunstancias de desaparición o muerte. Las etapas del trabajo comprenden la identificación, descripción, digitalización, transferencia e investigación de dichos fondos documentales.

Entre los principales obstáculos se encuentran el desconocimiento institucional sobre la propia producción documental, la ausencia de instrumentos de descripción, la dispersión de documentación en diversas instituciones, la falta de digitalización, restricciones de acceso y la insuficiencia de recursos para revisar el volumen documental. Sin embargo, se han logrado avances mediante la Mesa Técnica de Archivos para superar algunas restricciones y dispersión documental, así como la adquisición de un escáner aéreo para facilitar la digitalización. Se han efectuado visitas técnicas y relevamientos en instituciones como el Archivo Nacional, el Archivo Institucional de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ex Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Servicio Médico Legal, la PDI y el Poder Judicial. En cuanto a transferencias documentales, se destacan los envíos al ARNAD de documentos como 1.264 páginas de la Cárcel Pública de Iquique, 84.446 páginas del Fondo Ministerio de Justicia y 41.306 páginas y 20.278 fichas de Colonia Dignidad; así como expedientes recibidos por el Archivo Institucional de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que incluyen 1.877 páginas de Asuntos Clasificados y 127.165 páginas de Libros de Novedades de Gendarmería. En materia de digitalización, se han realizado proyectos importantes que abarcan la colección fotográfica (1.170 páginas con una inversión de $2.500.000), la colección audiovisual (25 microcassettes, 59 cassettes y 70 cintas VHS por $4.141.200), carpetas de calificación y fichas antropomórficas (311.808 páginas de carpetas, 7.614 páginas de fichas y 672 páginas de actas CNVR, con una inversión superior a $15.200.000), además de la compra de un escáner aéreo por $850.000 y la digitalización en curso de más de 112.000 páginas del fondo Colonia Dignidad y de fondos de países de la Colección Países Cóndor.

Erika Hennings, valoró profundamente el trabajo con archivos, considerándolo relevante a 50 años de los hechos, y destacó la importancia del acceso a información como la del SML. Preguntó por la proyección de tiempo para avanzar en el trabajo, cuánto se podrá lograr y cuánto queda pendiente, así como el impacto de los recursos ya invertidos. Daniela Accatino, agradeció la claridad de la presentación, destacando la preocupación del comité por los resultados. Solicitó información sobre la limitación jurídica que impide el acceso a ciertos archivos del SML, y pidió clarificar cómo se proyecta el uso de los fondos para digitalización y en qué momento lo digitalizado será incorporado a la plataforma. Patricio Bernedo Pinto, preguntó por los fundamentos legales de las restricciones de acceso, el grado de discrecionalidad de las instituciones, si se están informando avances públicamente, y cuál es la estrategia para incentivar la colaboración institucional. Además, se interesó por las pasantías y si existe respaldo físico o digital de la información.

Lidia Casas Becerra propuso una reunión con participación del comité, el MVE, SML, Subsecretaría de Justicia y Ministerio de Justicia para abordar directamente las restricciones de acceso. Tomás Scherz, consultó por la capacidad del equipo y cómo la plataforma aportaría al proceso. María Erita Vera Vera, valoró el trabajo de archivos y consultó si existen documentos relativos a solicitudes de intendencias durante la dictadura en regiones como Aysén y Magallanes. Tamara Lagos, respondió que es información pública y que los listados permiten solicitar copias al archivo del MINREL, aunque el acceso a archivos en Argentina aún presenta restricciones.

Ida Sepúlveda Miranda, planteó la necesidad de realizar una reunión regional para dar a conocer los avances del PNB, especialmente a familiares de zonas alejadas, y entregar informes claros sobre lo trabajado. Esteban Miranda, informó que están dentro de los plazos de la carta Gantt y que en julio se subirán los contratos de servicios externos para infraestructura y mantenimiento de archivos digitalizados. Detalló tres prioridades del proveedor: avanzar en procesamiento documental, establecer perfiles diferenciados para instituciones (como el Poder Judicial) y hacer adecuaciones en la plataforma. Mencionó que no ha existido aún una estrategia de difusión pública más amplia, pero que existen hitos como el fondo sobre la Operación Cóndor que podrían tener mayor visibilidad. Respecto al Servicio Médico Legal, explicó que, pese al compromiso inicial, la institución negó el acceso, exigiendo autorización del MVE para archivos sensibles, lo cual fue sorpresivo.

Tamara Lagos, explicó que actualmente son seis personas (2 investigadores, 2 archivistas, 1 en base de datos, más ella misma), y que el proceso de digitalización ha sido complejo y a pulso. Se refirió a las instituciones que han colaborado (como PDI y Carabineros), los criterios de priorización, los fondos actuales (50 millones ya asignados, y 50 más proyectados), y la necesidad de cargar la información a la plataforma posteriormente. También se refirió a las pasantías, señalando que el trabajo con universidades ha mejorado, que ya se ha implementado un sistema de créditos educacionales y que el segundo semestre se incorporaron 9 pasantes. Sin embargo, el proceso exige gran esfuerzo metodológico y revisión, por lo que se ha decidido acotar el número, vinculado a la cantidad de investigadores disponibles. Por último, María Antonieta Mendizábal complementó indicando que el año anterior fue piloto, sin sistema de creditaje en la U. de Chile, pero que este año el proceso ha sido más formalizado, sumando 5 pasantes adicionales, quienes fueron capacitados y deben elaborar informes que se revisan en función de los objetivos de investigación.

3. Aprobación de Protocolos

Se convocará a una sesión extraordinaria con objetivo de aprobar protocolos y presentar el documento explicativo de la plataforma. Por definir.

4. Exposición Campaña de Sensibilización

La presentación fue realizada por Keiko Silva, periodista del Programa de Derechos Humanos y Javier Ríos perteneciente a comunicaciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Quienes señalan que la acción 15 del Plan Nacional de Búsqueda, establece la implementación de campañas periódicas de sensibilización, se desarrollará una campaña comunicacional orientada a convocar a la ciudadanía a entregar información que pueda ser relevante respecto a personas víctimas de desaparición forzada. El objetivo central de esta campaña es sensibilizar a la población sobre esta problemática, generando empatía, adhesión y colaboración, y motivar así la entrega de testimonios, ya sea directamente o a través de sus redes cercanas. Está dirigida a personas mayores de 18 años, sin distinción de sexo, condición cultural, social o económica, tanto residentes en Chile como en el extranjero. Como público específico se considera a adultos mayores entre 60 y 90 años, quienes vivieron el golpe militar, así como a personas entre 15 y 60 años cuyos familiares vivieron la dictadura.

La campaña tendrá un enfoque comunicacional que combinará un tono emocional y testimonial, que busca conectar desde la empatía, con mensajes simples y directos que entreguen claridad respecto a

cómo, dónde y ante quién entregar información, asegurando la confidencialidad de los relatos y el acompañamiento por parte de un equipo especializado. Entre los productos que se desarrollarán se incluye una identidad visual común, cápsulas audiovisuales, afiches, volantes y publicaciones en redes sociales e instituciones asociadas. Se contempla también el apoyo de las SEREMI para una difusión territorial a través de medios locales, comunitarios y regionales, así como la distribución de material en oficinas de alta afluencia como el Registro Civil, centros de salud y oficinas PRAIS, entre otras.

El cronograma considera la presentación de la campaña ante el Comité de Seguimiento y Participación el 4 de julio, cierre de definiciones el 11 de julio, proceso de diseño y producción entre el 11 y el 30 de julio, entrega de contenidos comunicacionales el 21 de julio, distribución de materiales desde el 1 de agosto, y el desarrollo de la campaña entre el 6 de agosto y el 15 de septiembre de 2025.

Erika Hennings reflexionó sobre cómo la desaparición forzada ha sido abordada históricamente desde el dolor familiar, lo que ha privatizado el problema y alejado a la sociedad, especialmente a los jóvenes. Propuso incorporar sus dimensiones políticas, sin negar el contexto en que fueron desaparecidas las víctimas, sugiriendo incluir enfoques que permitan una apropiación social más amplia, como realizar *focus groups* con personas de distintas edades. Valoró los videos presentados y planteó que la campaña debe conectar el pasado con el presente, mostrando que la desaparición es un tema actual. También sugirió explicar el alcance de las diligencias en terreno para regular expectativas. Lidia Casas manifestó preocupación por el uso del presupuesto en materiales impresos versus otros medios como la radio, recordando que en campañas anteriores los afiches quedaron sin difusión y que no debe ser tarea de las agrupaciones distribuirlos. Propuso visibilizar relatos de mujeres embarazadas desaparecidas, incluir casos actuales y conectar la memoria de los 50 años con las búsquedas aún vigentes. Advirtió que mencionar militancias partidarias puede generar distancias en el contexto político actual, proponiendo en cambio destacar su participación en espacios sociales. Insistió en la importancia de una estrategia radial, más efectiva para públicos sin redes sociales. Tomás Scherz sugirió aprovechar momentos de alto interés mediático, como el reciente debate sobre Punta Peuco, para visibilizar el Plan Nacional de Búsqueda. Agregó que, por excesiva preparación, se han perdido oportunidades para instalar el tema públicamente, y señaló que el perdón y la entrega de información deben ir de la mano como una preocupación nacional. Mónica Díaz expresó que la difusión del plan ha sido tardía, lo que limitó destacar las trayectorias políticas de los desaparecidos. Cuestionó el desconocimiento del Plan Nacional de Búsqueda en las seremis y propuso que esté presente en todos los servicios públicos, mediante campañas, videos y podcasts que lo expliquen, así como el comité y sus diligencias.

Ida Sepúlveda insistió en la importancia de priorizar las radios por sobre redes sociales, especialmente en zonas rurales, y propuso invertir en campañas por ARCHI, destacando que ella es miembro.

Patricio Bernedo coincidió en la necesidad de abrir el tema a la conversación pública a través de medios como la radio y propuso que la Asociación de Municipalidades emita una postura pública, lo que permitiría incorporar el tema en la discusión. Señaló que las militancias deben manejarse con cuidado para no desviar el foco, y planteó que la Iglesia tiene una responsabilidad ética en aportar a la verdad. Lidia Casas, en complemento, subrayó el rol de las iglesias evangélicas. Erika aclaró que no propone destacar militancias partidarias, sino rescatar a las personas como luchadores sociales, ya que eso fue lo que motivó su persecución. Mostró preocupación por el impacto de discursos negacionistas en medios. Ida Sepúlveda señaló que en contextos regionales la realidad es distinta, con comunidades campesinas más reticentes; planteó que en regiones como Valdivia se ha debido trabajar arduamente

con radios y materiales impresos para consolidar agrupaciones y llegar efectivamente a la ciudadanía. Se ofreció a colaborar con su medio radial.

Juan Carlos Chávez respaldó la idea de destacar la dimensión social de las víctimas, compartiendo la experiencia de su padre. Apoyó denominar a las víctimas como militantes populares o sociales, sin necesidad de mencionar partidos. Patricio Bernedo, en cierre, reafirmó que el foco de la campaña debe ser generar discusión pública más que centrarse únicamente en entregar información. Keiko Silva, respondió que existe disposición para coordinar acciones obligatorias con mecanismos de verificación, reconociendo que hay seremis más conectadas con el tema que otras, por lo que se están solicitando minutas temáticas para homogeneizar los enfoques.

5. Presentación y discusión documento explicativo respecto de plataforma informática PNB.

Se convocará a una sesión extraordinaria con objetivo de aprobar protocolos y presentar el documento explicativo de la plataforma. Por definir.

6. Presentación avances acción 23: actualización curricular y docente, incorporación en la educación formal perspectivas de no repetición.

La presentación fue realizada por Pablo Ubilla, encargado de la Unidad de Derechos Humanos y Participación Ciudadana del gabinete del Ministro de Educación, y Mauricio Domínguez, asesor de gabinete. Quienes señalaron que sus acciones se desarrollan en el marco de la educación formal. Se indicó que son varios los instrumentos que se involucran en el proceso de formación en la escuela, siendo las bases curriculares uno de esos instrumentos. En este sentido, desde el Ministerio de Educación se cuenta con una serie de herramientas orientadas a la protección de los derechos humanos, entendiendo que este compromiso representa un primer gran paso, pero también que su implementación requiere del trabajo articulado de la totalidad del ministerio.

En cuanto a la formación docente, se destacó el rol del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), que diseña y entrega recursos para apoyar la formación continua de profesores. Estas líneas de acción están articuladas de forma consecutiva: el desarrollo de una permite avanzar en la implementación de la siguiente. En esta línea, se mencionó el plan de formación en memoria y derechos humanos, que incluye cursos como “Abordaje de los aprendizajes escolares desde una perspectiva de derechos humanos I y II”, cuyos objetivos apuntan a analizar desafíos escolares desde un enfoque de derechos humanos, ejercer liderazgo pedagógico en la materia y diseñar propuestas situadas en contextos educativos específicos. En estos cursos han participado más de 120 profesionales de la educación provenientes de 22 comunas a nivel nacional. Entre los desafíos identificados se señaló la necesidad de fortalecer la difusión territorial, ofrecer clases de nivelación para quienes inicien directamente la segunda etapa, incorporar bibliografía regional y considerar clases grabadas breves con expertos en temas específicos.

Respecto al currículo, se señaló que este tiene por objetivo constituir un acervo cultural común disponible para todos los establecimientos del país, bajo un criterio compartido, pero con flexibilidad para ser contextualizado territorialmente. La actualización curricular se enmarca en la Ley General de

Educación, como parte de un proceso regular. Actualmente, se están realizando actualizaciones para los niveles de 1° básico a 2° medio.

Durante la sesión, además, se expuso detalladamente cada una de las etapas correspondientes al proceso de actualización curricular y se informó que la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) incorporará las observaciones realizadas por el Consejo Nacional de Educación (CNED). Se destacó el abordaje de los aprendizajes escolares desde una perspectiva de derechos humanos, tanto en su primera como en su segunda etapa. Asimismo, se especificó que la asignatura de Historia, Geografía y Educación Ciudadana incorpora la perspectiva de no repetición en los niveles de 6° básico y 2° medio, junto con su integración en los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) vinculados a democracia, derechos humanos y memoria.

Durante la sesión, se abordaron diversas inquietudes respecto a la incorporación y proyección de contenidos de derechos humanos en el sistema educativo. Érika Hennings consultó si existe un diagnóstico o aproximación sobre el nivel de conocimiento e interés que tiene el estudiantado y el profesorado en torno a los Derechos Humanos. Lidia Casas preguntó si, más allá de la incorporación curricular, existe alguna evaluación sobre la implementación de los contenidos vigentes, especialmente en establecimientos pertenecientes a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), y qué capacidad real tiene el Ministerio de Educación para cumplir sus proyecciones hacia marzo de 2026.

Ida Sepúlveda Miranda planteó que los docentes de su región están preocupados por cómo abordar clases en derechos Humanos destacando que los profesores de historia suelen visitar sitios de memoria con sus cursos, por lo que propuso que se organice una charla desde el Ministerio de Educación para docentes y académicos. Tomás Scherz observó que la asignatura de historia no es obligatoria en 3° y 4° medio, lo que representa una contradicción en el enfoque de memoria y derechos Humanos y llamó a incorporar una mirada curricular de largo plazo. Mónica Díaz complementó señalando la importancia de la asignatura de filosofía para fomentar pensamiento crítico, e indagó sobre la aplicación de estas bases curriculares en colegios particulares y subvencionados, que a veces no comparten estos enfoques.

Adicionalmente, Lidia Casas consultó sobre la relación del Ministerio de Educación con las universidades en la formación inicial docente desde la perspectiva de no repetición. En respuesta, Pablo Ubilla, explicó que sí existe un diagnóstico, el cual se recoge en el proceso de actualización curricular mediante el Congreso Pedagógico, y que las bases curriculares —aplicables a todos los tipos de establecimientos— buscan un equilibrio con la libertad de enseñanza, pero establecen mínimos obligatorios. Precisó que esta normativa es resguardada por el Consejo Nacional de Educación (CNED), y que la Superintendencia de Educación es la encargada de fiscalizar el cumplimiento normativo en todos los establecimientos, sean públicos o privados.

Respecto a la formación docente, Patricio Bernedo preguntó por la cifra de profesores que han cursado formación en derechos Humanos, señalando que en 2024 fueron 120 docentes de 22 comunas, y consultó qué incentivos o reconocimientos existen. Pablo Ubilla indicó que actualmente no hay incentivos específicos, pero sí recomendaciones para facilitar la finalización de los cursos, y que esta preocupación será transmitida al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) para considerar mejoras hacia 2026. Tomás Scherz sugirió que estas formaciones podrían integrarse como componente en la carrera docente. Mónica Díaz García preguntó cómo se

podría extender esta formación a nivel nacional, y Pablo Ubilla señaló que los cursos del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) están disponibles en todo el país, aunque su implementación fuera del sistema escolar requeriría diseño y financiamiento adicional.

Ida Sepúlveda planteó que los docentes a veces deben asistir a estas actividades fuera de su horario laboral y sin autorización formal, por lo que propuso que el Ministerio de Educación pueda certificar estas actividades para que los directivos las validen. Pablo Ubilla respondió que el ministerio tiene facultades limitadas en este sentido, pero que fuera del sistema escolar el Plan Nacional de Búsqueda contempla esta necesidad bajo la acción 22, destinada a la ciudadanía en general.

Finalmente, Mauricio Dominguez, explicó que, aunque la asignatura de historia y geografía finaliza en 2° medio, en 3° y 4° medio los aprendizajes se integran en la asignatura de educación ciudadana, la cual se apoya en objetivos de aprendizaje transversales. Confirmó también que el diagnóstico correspondiente será enviado, y que el Congreso Curricular —como espacio participativo— concluyó la necesidad de incorporar de forma explícita la perspectiva de derechos humanos en el currículo escolar.

ACUERDOS
1. Enviar boletín proyecto de Ley que *Crea la Calidad Jurídica de persona ausente por Desaparición Forzada y que crea el Registro respectivo en el SRCI*, N° 15338-17
2. Enviar diagnóstico Ministerio de Educación